



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 198

Lunes 7 de septiembre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Patronato de Protección a la Mujer

Se convoca a un Curso de Formación de Celadoras de esta institución, que se celebrará en Madrid del 15 de octubre del corriente año al 15 de junio de 1954; debiendo presentarse las instancias antes del 15 de septiembre, en el domicilio de la Junta Provincial del Patronato en esta ciudad (Casa Consistorial).

La documentación precisa y bases del Curso, pueden verse en el *Boletín Oficial del Estado* número 235, de 23 de agosto de 1953, o en el local de la Junta Provincial.

Valladolid, 2 de septiembre de 1953.

2.293

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

Dando cumplimiento a lo que preceptúa el decreto de 17 de mayo de 1952, sobre registro, matrícula y vacunación de perros por cuenta de sus dueños, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la correspondiente ordenanza que autoriza el artículo 473 de la vigente ley de Régimen Local, sobre el arbitrio con fines no fiscales a tal efecto.

Alcazarén, 27 de agosto de 1953.—El alcalde, S. Sánchez.

2.259—1.332

Bocos de Duero

En cumplimiento de lo que dispone el vigente decreto sobre ordenación provi-

sional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Bocos de Duero, 1 de septiembre de 1953.—El alcalde, Petronilo Medina.

2.268—1.333

Castroponce de Valderaduey

La cobranza de las cuotas correspondientes al primer semestre del año actual del impuesto sobre desagües en la vía pública, servicios de cementerios, tenencia y circulación de perros, rodaje por la vía pública, tránsito de animales domésticos por vías municipales y aprovechamiento de pastos de los prados comunales, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 15 de septiembre próximo, durante las horas reglamentarias.

Los señores contribuyente que no lo verifiquen el día indicado, podrán hacerlo en el domicilio del recaudador don Julio Nieto Alba, en Valladolid, calle La Cruz Verde, número 18, hasta el día 10 de octubre próximo, inclusive, pasado este día incurrirá en los recargos que el Estatuto de Recaudación determina.

Castroponce de Valderaduey, 29 de agosto de 1953.—El alcalde, Ramiro de Santiago.

2.280

Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa municipal sobre rodaje y arrastre de

vehículos, tránsito de animales por vías públicas municipales, correspondiente al corriente año de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Olmedo, 25 de agosto de 1953.—El alcalde, Filiberto S. Santiago.

2.235—1.334

Portillo

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de subasta para la ejecución de las obras de construcción de un lavadero público en el distrito primero de esta villa, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 9 de enero último, a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Portillo, 8 de agosto de 1953.—El alcalde, Francisco Sanz.

2.253—1.335

Viana de Cega

El día 14 de octubre próximo, hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta del aprovechamiento de corta de 828 pinos en el monte «Boca de Cega», que arrojan, 403,421 metros cúbicos

de madera, 483,373 metros cúbicos de leñas y 388,065 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 187.591,88 pesetas.

Las proposiciones para optar a la suabasta, se ajustarán al modelo oficial en papel clase 6.^a y serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, días hábiles, de nueve a trece, hasta el anterior día 13 del próximo mes de octubre, durante las mismas horas antes indicadas, acompañándose a la proposición el certificado profesional A, B, o C. y hoja de compra correspondiente, acreditando igualmente haber ingresado en Depositaria de este Ayuntamiento, el cinco por ciento del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones, facultativas y económicas, pueden ser examinados por cuantas personas así lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viana de Cega, 1 de septiembre de 1953.—El alcalde, Juan Cruz Zárate Serrano.

2.273—1.336

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido y accidentalmente del número dos por licencia del titular.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Ildefonso Rodríguez Rodríguez, fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 63, de 18 de marzo de 1953, en atención a que el mismo fué habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Gregorio Martínez.

2.250

LA BAÑEZA

REQUISITORIA

Valverde Aguiar, Julio; de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Constantino y de María, natural de La Coruña y domiciliado últimamente en Valladolid, en ignorado paradero, deberá comparecer ante la ilustrísima Audiencia Provincial de León el día quince de diciembre pró-

ximo a las once horas, y asistir al juicio oral de la causa número 61 de 1952, por delito de hurto en la que se halla procesado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La Bañeza, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—F. Alberto Gutiérrez.—El secretario, Miguel Barrios.

2.767

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa don Gregorio López Fernández, en proveído de esta fecha se cita a Carmen González Motos, de 19 años de edad, soltera, gitana, y a una tal Aurora, cuyas demás circunstancias se desconocen, también gitana, a fin de que el día quince de septiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este juzgado comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 102 de 1953 que se sigue contra Antonio García López, sobre lesiones.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresadas Carmen González Motos y una tal Aurora, de domicilio desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.171

ANUNCIOS OFICIALES

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Convocatoria de exámenes

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1952), se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de gestor administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitido a examen serán presentadas en la Secretaría de este Colegio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada, en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de la nación que confiera a los españoles análogos derechos; b) certificado de buena conducta; c) certificado negativo de antecedentes penales; d) documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, agentes de Cambio y Bolsa, corredores de Comercio, abogados, notarios, procuradores, gestores administrativos o agentes comerciales colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante; e) acreditar la posesión del título de enseñanza secundaria, bachillerato, etc.; el haber sido funcionario público ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un gestor administrativo colegiado durante un espacio no menor de tres años. Se acreditará mediante certificación expedida por el gestor administrativo a cuyas órdenes trabaje, en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres gestores administrativos ejercientes en la localidad, en ambos casos debidamente referendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes darán comienzo el día 15 de noviembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1.º El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2.º El segundo ejercicio será oral y público y consistirá en desarrollar tres temas del programa de exámenes, sacados a suerte, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3.º El tercero y último será escrito y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de exámenes ascienden a doscientas pesetas, que deberán ser abonados en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Valladolid, 25 de agosto de 1953.—El presidente, Anselmo de la Iglesia.

2.292—1.337